

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 3.653/2012

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 17/2012, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Vladimir Felipe Almedras Luizaga contra Coceplan S.L., en la que con fecha 9/4/12 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Acuerdo. El embargo de las siguientes fincas:

- Finca de Córdoba numero 21689. Nave Industrial o modulo, sito en Avda. de la Torrecilla, inscrita en el Registro de la propiedad número 3 de esta Ciudad al tomo 2133, libro 406, folio 86.
- Finca de Barbate numero 19331. Apartamento Turístico. Inscrito en el Registro de la propiedad de Barbate al tomo 1923, libro 453, folio 89.
- Finca de Barbate numero 19332, Apartamento Turístico, inscrito en el Registro de la Propiedad de Barbate, al tomo 1923, li-

bro 453, folio 95.

Propiedad de la ejecutada, para responder al pago de un principal de 7.700 euros más 700 euros que se calculan para costas. Diríjase Mandamiento al Registro de la Propiedad interesando la anotación del embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Resolución.

Lo acuerdo y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Coceplan, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba a 9 de mayo de 2012.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.